

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**26955** OVIEDO

Edicto

D. Andrés Prada Horche, Secretario Judicial de Juzgado de lo Mercantil n.º 2 de Oviedo, por el presente, hago saber:

1.-Que en los autos seguidos en este Juzgado en la sección I, declaración concurso 191/2014, se ha dictado a instancias de los deudores D. José Antonio González González con DNI 71609019-z y D.ª M.ª Teresa González Díaz con DNI 10560562-c, con domicilio en Raíces, c/ Juan de Austria, n.º 24, piso 5.º izqda. (Asturias), auto de declaración de concurso voluntario, en fecha de 24 de junio de 2014.

2.-Se ha nombrado como Administrador Concursal a D.ª Andrea Luisa García-Robes López, la cual ha designado al objeto de que los acreedores efectúen la comunicación de créditos prevista en el artículo 85 de la ley concursal y cualquier otro acto de comunicación con la administración concursal, el siguiente domicilio postal: Plaza América, 14, 2.º B, 33005 Oviedo, tfno.: 985213722, fax: 985229657, y la siguiente dirección electrónica: concurso1912014@mijaresabogados.es debiendo dirigir los acreedores concursales sus comunicaciones de créditos y cualquier otra comunicación, a una u otra, a su elección.

Dicha comunicación deberá presentarse ante el administrador concursal en el plazo de quince días a partir de la última fecha de publicación de este edicto, que se ha acordado publicar en el BOE, en el registro concursal.

3.-Los deudores, D. José Antonio González González y D.ª M.ª Teresa González Díaz, conservarán las facultades de administración y disposición sobre su patrimonio, quedando sometido el ejercicio de éstas a la intervención del administrador concursal, mediante su autorización o conformidad.

4.-Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de procurador y asistidos de letrado (art.184.3 ley concursal).

Oviedo, 8 de julio de 2014.- El Secretario Judicial.

ID: A140039090-1